

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000405

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **29 MAYO 2026**

VISTO: Memorándum N°00341-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 18 de mayo del 2026. La Resolución Directoral N°000334-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 17 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permiten restablecer el principio de autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el principio de autorregulación de la Gestión del Estado, al interno de las entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2025, asumiendo a partir del 20 de enero de 2025, la Bióloga Microbiología Karina JARAMILLO HENOSTROZA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad Cas Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000334-2026-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP, de fecha 17 de abril del 2026, se resuelve ASIGNAR las funciones como Coordinadores de Programas Presupuestales, Estrategias Sanitarias, y otras área de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en la cual se consideró en el área de Inversiones de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, a la servidora PINTO SILVESTRE Johana Encarnación, Profesional en la Línea de Carrera Cirujano Dentista Nivel Remunerativo I;

Que, mediante el Memorándum N°00341-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 18 de mayo del 2026, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, dispone dar termino la ASIGNACION de funciones como responsable en lo concerniente al área de Inversiones de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la servidora PINTO SILVESTRE Johana Encarnación, profesional en la línea de carrera Cirujano Dentista Nivel Remunerativo I. Así mismo dispone asignar las funciones como responsable del área de Inversiones de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur. de la Dirección Regional de Salud Ancash, al servidor BRONCANO SANCHEZ Jhonny Gary, de Profesión Economista contratado bajo el régimen 1057 (CAS);

De conformidad con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N°065-2011-PCM, N°075-2008-PCM, en uso de la facultad conferida en lo Dispuesto por la Resolución Ministerial N°963-2017 MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur y la Resolución Gerencial General Regional N°019-2025-GRA/GGR;



Estando a lo informado por la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR TERMINO, a partir de la fecha las funciones como responsable en lo concerniente al área de Inversiones de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la servidora PINTO SILVESTRE Johana Encarnación, profesional en la línea de carrera Cirujano Dentista Nivel Remunerativo I, que se asignó mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000334-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/UP, de fecha 17 de abril del 2026;

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, asignar las funciones como responsable del área de Inversiones de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, al servidor BRONCANO SANCHEZ Jhonny Gary, de Profesión Economista contratado bajo el régimen 1057 (CAS);

ARTICULO TERCERO: QUEDA firme los demás contenidos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: LA ASIGNACIÓN otorgado al mencionado profesional no irrogará gastos adicionales al Tesoro Público y seguirá percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados de acuerdo a las normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

KJH/EEHS/GHM.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Mag. Biga Karina Jorgelino Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

